

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

FONADEP SdP URU/16/002-02 “Proyecto Ejecutivo de Ingeniería de Infraestructura vial y pluvial del Barrio Parque – La Paloma, Rocha”



NOTA ACLARATORIA N°1 y ENMIENDA N°2

Con fechas 17, 18 de mayo y 16 de junio de 2017, se recibieron las siguientes consultas, las que se transcriben a continuación con sus correspondientes respuestas:

EMPRESA A

CONSULTA 1. “Área total a ser considerada que será afectada por el proyecto, de ser posible especificar cantidad de manzanas y longitud total de caminos y calles.”

RESPUESTA 1:

El área correspondiente a proyecto ejecutivo vial y pluvial comprende el Barrio Parque (entre Ruta 15 y calle Paloma, y entre continuación Avda. Central y Continuación Calle 17), siendo la zona de obra el perímetro amarillo indicado en foto adjunta:



El área correspondiente al estudio de macrodrenajes comprende las cuencas de aporte al drenaje pluvial hacia la costa Sur de La Paloma (Anaconda, Los Botes) cuya superficie a priori está comprendida entre Ruta 10 (tramo hacia La Laguna) y Ruta 15. Por otro lado comprende las cuencas de aporte al drenaje pluvial hacia la costa Oeste (Costa Azul y La Aguada), cuya superficie a priori queda comprendida entre Ruta 15 y Ruta 10 (tramo hacia La Pedrera)

CONSULTA 2. “Especificar si existe un tope presupuestal para el proyecto ejecutivo a licitar.”

RESPUESTA 2: *Existe un tope presupuestal, pero en esta instancia no será difundido.*

EMPRESA B

CONSULTA 1. “se solicita se informe el limite exacto de actuación referida a Barrio Parque "zona de obras"”

RESPUESTA 1:

Ver Respuesta 1-Empresa A.

CONSULTA 2. “¿existe alguna limitación con presentar profesionales que desempeñen cargo públicos?”

RESPUESTA 2: *No hay limitaciones que se presente dentro del personal de la empresa profesionales que desempeñen cargos públicos, salvo que presten servicios para el Organismo beneficiario de la Consultoría.*

CONSULTA 3. “¿cmo se formalizan los consorcios o subcontrataciones? ¿existe algún impedimento?”

RESPUESTA 3: *Los consorcios se pueden presentar si ya están legalmente constituidos. En cuanto a las subcontrataciones de empresas, las mismas deben cumplir todos los requisitos exigidos para la firma contratante.*

CONSULTA 4. “A fin de poder confeccionar una metodología acorde a la importancia de la obra de referencia se solicita 15 días de prorroga a fin de ajustarla y obtener un producto acorde”

RESPUESTA 4: *Se modifica el plazo para presentación para presentación de propuestas, por tanto a partir de la Enmienda N°2, el plazo para presentación de propuestas vence el día VIERNES 7 DE JULIO DE 2017.*

CONSULTA 5. “En los términos de referencia se menciona la solución vial mediante perfil urbano (cordón cuneta) y boca de tormenta. ¿Existe la posibilidad de mantener el perfil rural?”

RESPUESTA 5: *Si, es posible mantenerlo si desde el punto de vista técnico es una solución realizable (pendientes y dimensiones de cunetas).*

EMPRESA C

CONSULTA 1: ¿Cuál es exactamente el área de proyecto a realizar obras viales y microdrenaje? ¿Se la podría delimitar en forma gráfica?

RESPUESTA 1: *Ver imagen siguiente. Los limites gráficos amarillos quedan incluidos en el estudio, salvo resolución vial en sector de Ruta 15.*



CONSULTA 2: ¿El macrodrenaje aguas abajo del área de estudio, debe dar solución a todas las zonas aguas abajo de la misma, o deberían ser salidas independiente para Barrio Parque?

RESPUESTA 2: *Debe dar solución a todas las zonas aguas debajo de la misma.*

CONSULTA 3. ¿Con qué información de base; tanto topográfica, secciones transversales de cursos de agua, tipos de suelo, profundidad de napa freática, presencia de roca se contará?

RESPUESTA 3: *La topografía será a realizar por el consultor, así como los estudios específicos que extiendan requeridos para el buen desarrollo del proyecto técnico.*

CONSULTA 4. ¿Cuál es la densidad de relevamientos topográficos a realizar, tanto en la zona de proyecto de microdrenaje como en las trazas de los macrodrenajes?

RESPUESTA 4: *Será la densidad de información que al Consultor le permita ejecutar un proyecto vial y pluvial a nivel de Ingeniería de Detalle para la obra de microdenaje, y que permita al Consultor definir secciones y pendientes de las vías de macrodrenajes.*

CONSULTA 5. ¿Cuál es la densidad de cateos de napa freática, tipo de suelo y presencia de roca a realizar tanto en la zona de proyecto de microdrenaje como en las trazas de los macrodrenajes?

RESPUESTA 5: *Ver respuesta 3 Empresa C.*

CONSULTA 6. ¿Se cuenta con información histórica de niveles de crecidas, puntos de inundación, ubicación, cota, y fecha y hora de los mismos?

RESPUESTA 6: *La información disponible no está en registros, pero podrá ser concretada una reunión y recorrida para validar puntos inundables luego de adjudicado el presente llamado.*

CONSULTA 7. ¿Se cuenta con registros históricos pluviográficos cada 5 minutos en el área de estudio? ¿De lo contrario, con qué frecuencia?

RESPUESTA 7: *No.*

CONSULTA 8. ¿Existe alguna previsión de crecimiento de población y/o de incremento del área impermeable para la zona y cuencas cercanas que puedan aportar al macro-drenaje proyectado?

RESPUESTA 8: *El crecimiento previsto y/o impermeabilización del suelo esta enmarcados la Ordenanza vigente para la zona (Plan Los Cabos, Decreto No.9/2014 y Ordenanza de Construcción de la Intendencia de Rocha).*

CONSULTA 9. ¿Existe un plan de ordenamiento de territorial que dé los lineamientos de cuáles serán los usos de suelo futuros de la zona de estudio y las cuencas aguas arriba y abajo de la misma?

RESPUESTA 9: *Plan Los Cabos, Decreto N 9/2014*

CONSULTA 10. ¿Dado que serán proyectos ejecutivos, con qué servicios se sabe que se tendrán interferencias?

RESPUESTA 10: *UTE / ANTEL / OSE*

26 de junio de 2017